

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 793 /21.

VIEDMA, 30 de abril de 2021.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0332/21 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y la Disposición N° 525/21 AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 032/21 con el Sr. Alejandro Roberto Mendez para la provisión de cartuchos originales para impresora HP color laserjet pro MFP M 180NW, según el siguiente detalle: cuatro (4) cartuchos 204A CF512A (amarillo), cuatro (4) cartuchos 204A CF513A (magenta), tres (3) cartuchos 204A CF510A (negro) y tres (3) cartuchos 204A CF511A (cyan), con destino al Centro de Planificación Estratégica.

Que tal adquisición se funda en la misiva electrónica de fs. 01/02, atento a la necesidad de contar con stock de dicho material.

Que a fs. 07 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que se cursaron invitaciones a trece (13) proveedores del rubro, recepcionándose tres (3) ofertas, según el acta de recepción de ofertas de fs. 26, correspondientes al Sr. Alejandro Roberto Mendez (fs. 10/14), a la firma Bero S.R.L. (fs. 15/19) y al Sr. Francisco Baudone (fs. 21/23).

Que mediante correo electrónico de fs. 24 se solicitó al Sr. Alejandro Roberto Mendez que informe la marca y modelo de los cartuchos cotizados; informando en fecha 08/04/2021 lo requerido (fs. 25).

Que se dio intervención al Centro de Planificación Estratégica para el análisis de las ofertas recepcionadas (fs. 28).

Que la mencionada Área mediante nota de fecha 12/04/2021 (fs. 29), realizó el análisis requerido, concluyendo que la cotización presentada por el Sr. Alejandro Roberto Mendez, se ajusta a lo solicitado oportunamente, resultando de esta manera la más conveniente para el erario público.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$119.500,00), y se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, fundado en presupuesto requerido y presentado por el Sr. Alejandro Roberto Mendez (fs. 10/14), cuyos valores resultan razonables conforme promedio de mercado,

según cuadro de fs. 41.

Que a fs. 42/42 vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12, incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 525/21 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 50/52).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Alejandro Roberto Mendez, CUIT N° 20-21390058-8, con domicilio en calle Saavedra N° 569 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de cuatro (4) cartuchos 204A CF512A (amarillo), cuatro (4) cartuchos 204A CF513A (magenta), tres (3) cartuchos 204A CF510A (negro) y tres (3) cartuchos 204A CF511A (cyan), con destino al Centro de Planificación Estratégica, en la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (**\$119.500,00**),-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00,	10	296	Repuestos y Accesorios	\$119.500,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder al Sr. Alejandro Roberto Mendez.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma Bero S.R.L. y a los Sres. Francisco Baudone y Alejandro Roberto Mendez, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-